
	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN	FECHA VIGENCIA:

ACTA DE REUNIÓN N° 001	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		22	04	2024
	HORA DE INICIO	3:00 pm	HORA DE FINALIZACIÓN	5:00 p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD Tierralta - Córdoba		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Vicepresidencia de Contratación y Titulación – Grupo de Contratación Minera.		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales.
OBJETIVO	Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión	<i>ANM – Julieta Haeckermann</i>
2	Explicación del proceso de titulación y el ciclo minero	<i>ANM – Julieta Haeckermann</i>
3	Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero	<i>ANM – Julieta Haeckermann</i>
4	Pronunciamento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros	<i>Alcaldía municipal -</i>
5	Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.	<i>Julieta Haeckermann – Agencia Nacional de Minería y Jesús Contreras Alcalde Municipal</i>
6	Concertación con autoridades locales.	<i>Julieta Haeckermann – Agencia Nacional de Minería y Jesús Contreras Alcalde Municipal</i>
7	Otras proposiciones y varios.	<i>Todos los participantes</i>

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN	FECHA VIGENCIA:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.

Entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de Tierralta, departamento de Córdoba, se lleva a cabo reunión presencial, con el fin de adelantar la actividad de reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales establecida en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, se aclara que la sesión será grabada.

En ese sentido la Agencia Nacional de Minería hace presentación de los asistentes a la reunión, por parte de la Autoridad Minera asisten Julieta Haeckermann, Pavel Cely, Sofía Arroyave, Iván Garzón y Verónica Pabón del Grupo de Contratación Minera. Por parte de la Alcaldía Municipal de Tierralta se encuentran presentes el Alcalde Jesús Contreras, el Secretario de Planeación encargado Fernán Salas, el Secretario de Gobierno Roder Salas, el Asesor del Alcalde Municipal Jhon Cardona y Carlos Zorro de la oficina de Prensa. Por parte del concejo municipal estuvo el presidente Víctor Alfonso Pérez, adicionalmente participó la personera municipal Carolina Ganem y la Defensoría del Pueblo en representación de Víctor López.

Instalada la reunión por parte de la ANM, se da continuidad a la misma indicando el objeto; en este sentido, la ANM manifiesta que el objetivo de la reunión es poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio con que cuenta la ANM; así como coordinar las diferentes actividades susceptibles de desarrollar según el uso del suelo y las diferentes actividades a ejecutar en el subsuelo del Municipio; lo anterior, considerando las competencias y facultades a cargo de cada una de las entidades que aquí intervienen respecto del uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables mineros en las áreas donde se encuentran solicitudes viabilizadas por parte de la ANM. Adicionalmente, la ANM precisa que la reunión de Coordinación y Concurrencia es un espacio enmarcado en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras de carácter técnico e interinstitucional, por ende se solicita a las personas de la comunidad y titulares presentes en la reunión, que si tienen alguna pregunta o comentario, estos se presenten al finalizar la reunión de coordinación y concurrencia. En tenor de lo anterior, la abogada Julieta Haeckermann presenta el orden del día que corresponde estrictamente a la ANM y a la Alcaldía Municipal y que se desarrolla como se describe en la presente acta.


Antes de iniciar con el desarrollo de la reunión, la ANM presenta una breve explicación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras adoptado mediante la Resolución No. 1099 de 2023 y el cual se está implementando en el municipio. Adicionalmente, se da a conocer por parte de la ANM un resumen de las actividades realizadas hasta el momento en el territorio, en virtud del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, de la siguiente manera:

Entre el 21 y el 22 de marzo de 2024 la ANM se reunió con proponentes mineros que tienen solicitudes viabilizadas en el municipio. De igual forma, se llevaron a cabo espacios de socialización con organizaciones sociales. Para esa fecha no fue posible realizar reuniones con la autoridad municipal puesto que se encontraban en agenda territorial con el presidente Gustavo Petro, sin embargo, posteriormente se remitió la información sobre las solicitudes viabilizadas vía correo electrónico. Adicionalmente en la reunión se informó acerca de la agenda programada para esa semana en el territorio, la cual contempla, además de la reunión de coordinación y concurrencia, espacios de diálogo con ASOJUNTAS, con el Comité Minero de Tierralta, con autoridades del Resguardo Embera Katío del Alto Sinú, con el consejo consultivo de mujeres de Tierralta y la Red de Mujeres, con líderes y con personas que se encuentran desarrollando actividades relacionadas con la minería en el municipio.

Finalmente, la ANM manifiesta que este espacio tiene como finalidad hacer converger de manera concurrente y coordinada dos elementos esenciales de la Constitución Política de Colombia, es decir la coexistencia de los principios de coordinación y de autonomía de las entidades territoriales, tal y como se precisa la sentencia de unificación SU-095 de 2018 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

La ANM recalca su interés de promover una minería para la vida, responsable con el medio ambiente y concertada con entes territoriales, sus autoridades y habitantes, que aporten al desarrollo económico y social de la región.

2. Explicación del proceso de titulación minera y el ciclo minero.

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN	FECHA VIGENCIA:

A continuación, el equipo de la ANM, hace una presentación sobre el proceso de titulación minera y el ciclo minero. (La presentación se deja a disposición de la Alcaldía Municipal y hace parte integral de esta Acta), lo anterior con el fin que el ente territorial comprenda claramente el desarrollo de los proyectos mineros.

Frente a la descripción del proceso de titulación minera y el ciclo minero, la alcaldía pregunta a la ANM ¿qué se puede entender como área excluyente? la ANM dio respuesta haciendo referencia a las zonas donde no se puede realizar minería, según la norma, e incluso por vía jurisprudencial, tales como parques naturales, humedales, etc.

3. Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero.

A continuación, la ANM hace una presentación a los representantes del ente territorial de la información minera del municipio, de acuerdo a lo que reposa en el Sistema Integrado de Gestión Minero - AnnA Minería.

Se expone el mapa del municipio con los títulos mineros actualmente otorgados y vigentes, así como las solicitudes de concesión radicadas en el municipio, presentaciones que se ponen a disposición de la entidad territorial y las que forman parte integral de esta acta.

Títulos otorgados: 11
Solicitudes vigentes: 25
Solicitudes viabilizadas: 5

De otro lado se expone por parte de la ANM, la presentación del mapa del municipio con las solicitudes de concesión que se encuentran actualmente viabilizadas, es decir, que han cumplido a la fecha con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de certificación ambiental en cumplimiento de la sentencia denominada "Ventanilla Minera", y que están actualmente dentro del procedimiento de Audiencia Pública Minera; solicitudes que corresponden a las siguientes placas:

- a) 502648: Carbón. Radicada por Cuadrado Asociado S.A.S. ubicada en Montelíbano y Tierralta
- b) 500188: Carbón. Radicada por Cuadrado Asociado S.A.S.
- c) 502451: Carbón. Radicada por Cuadrado Asociado S.A.S.
- d) 502642: Carbón. Radicada por Cuadrado Asociado S.A.S.
- e) 508670: Carbón. Radicada por Spring Goal. Vereda La Chica


4. Pronunciamiento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros.

Frente a los títulos mineros y solicitudes de contrato de concesión que se muestran en el municipio, la Entidad Territorial en cabeza del Alcalde municipal presenta sus consideraciones:

Indica que considera muy relevante el espacio de coordinación y concurrencia porque en los últimos años las comunidades han mostrado mucho interés en las actividades mineras. Afirma que es muy importante que en los espacios se pueda convocar a todos los interesados en manifestar la intención de obtener un título para orientar sobre el proceso de solicitud. Para la alcaldía es muy importante conocer el proceso para socializar con la comunidad las rutas o mecanismos de acceder a un título minero.

Agrega el Alcalde que como equipo de gobierno es importante conocer una línea de tiempo en relación con las solicitudes, de manera que se pueda aclarar si las comunidades y las JAC se encuentran a tiempo de presentar solicitudes. También es importante recibir información que sea de fácil entendimiento por parte de las comunidades, porque si bien en años anteriores las empresas manifestaron interés, hoy esto ya es de interés municipal. Es importante que las comunidades no sean excluidas de la posibilidad de presentar solicitudes. Que la ruta sea de fácil acceso y pública.

El Alcalde refiere que también es importante señalar que la agenda de la ANM generó ambigüedad porque se pensó que el evento se trataba de una audiencia pública. Adicionalmente, el alcalde manifiesta que ha sido abordado por titulares mineros quienes afirman que las actividades

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN	FECHA VIGENCIA:

mineras se encuentran suspendidas y están a la espera de que la ANM acelere sus procesos para que se pueda iniciar la explotación, en ese sentido, se solicita a la ANM que se aclare la ruta a los titulares.

El alcalde manifiesta disposición para el desarrollo de la agenda en territorio. Solicita que la emisión de los comunicados sea más clara para no generar confusiones y que cuando se requiera convocar a las comunidades se continúe con la articulación con la autoridad. Agrega que Tierralta es el municipio más grande del departamento y uno de los más grandes del país. Es importante que se tenga en cuenta que aquí arranca el piedemonte y la cordillera. El material que explotan en Montelibano y en Puerto Libertador arranca desde Tierralta. Señala: "Tenemos un parque que nos ha protegido de la explotación". Además, está el río Sinú que genera material de canto rodado. El material con mayor bondad para el desarrollo de infraestructura. El alcalde ha conocido sobre el deseo de finqueros y parceros por acceder a títulos. También el municipio tiene quebradas que genera arenas especiales para la producción de vidrio, entre otros.

El alcalde propone considerar que el municipio es muy extenso y que es importante que todos los tenedores de tierra puedan orientarse para acceder a títulos mineros. Es importante que la ANM conozca sobre la riqueza y se desarrollen procesos de socialización para que todo el mundo se formalice. Esto seguro se corresponde con la estrategia del gobierno nacional que busca formalizar a los pequeños mineros para que generen recursos de esta actividad.

Es importante que la ANM desarrolle estrategias de comunicaciones y mesas de trabajo para difundir que es posible desarrollar minería ambientalmente sostenible y responsable y que, además, esta actividad puede transformar las condiciones socioeconómicas de la población que actualmente enfrenta situaciones muy precarias.

En ese marco, al alcalde le inquieta y pregunta ¿Qué le vamos a responder a los líderes, a las comunidades, cuando pregunten por la posibilidad de formalizarse?

A partir de lo expresado por el alcalde, la ANM representada por Julieta Haeckermann agradece que la administración territorial vea en la actividad minera una posibilidad de crecimiento y por tener apertura para el diálogo. Aclara que la ANM no tiene fecha de caducidad para recibir las solicitudes, pero, para realizar el procedimiento solo se puede hacer sobre las propuestas que cumplan con los requisitos técnico, jurídico, ambiental y económico. Se resalta que hay muchas propuestas que son rechazadas porque no cumplen con los requisitos ambientales o porque no cumplen, por ejemplo, con requisitos jurídicos como tener una adecuada razón social. Agrega que siempre que se vaya a hacer un proceso de titulación minera se debe agotar el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, es decir, si se viabilizan solicitudes posteriores a la fecha de la reunión de coordinación y concurrencia, nuevamente se tendrá que realizar esta reunión, resaltando que en cualquier momento se pueden presentar trámite mineros, pero, solo las solicitudes que cumplen con los 4 criterios de evaluación, son presentadas en este espacio de Coordinación y Concurrencia, y posteriormente, llevadas a la Audiencia Pública Minera

Ahora bien, existen varias formas de acceder a un título, por ejemplo, las ARE'S o las PCCD. Se acuerda con la alcaldía llevar a cabo espacios de capacitación para orientar a las comunidades teniendo en cuenta las formas de contratación de interés y que también se ajusten a los requisitos legales según las características de la comunidad.

5. Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.

En este punto de la reunión las partes entran a analizar lo relativo cada una de las solicitudes que se encuentran viabilizadas por la ANM y que se encuentran dentro del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, teniendo en cuenta los instrumentos de planificación territorial, de la siguiente manera:

El Secretario de Planeación, Fernán Salas, informa que el PBOT se encuentra en proceso de actualización. No hay nada relativo a la minería considerando que históricamente ésta no se contemplaba como actividad económica del municipio. Se pone de manifiesto que hace 12 años que se construyó el instrumento territorial no se visionaban actividades de minería.

En ese contexto, el alcalde solicita que la ANM acompañe en el desarrollo del Plan de Desarrollo Territorial, para que queden habilitadas las posibilidades de trabajar en la minería, esto significa, incluir un componente minero al que se le pueda destinar presupuesto. Tienen previsto iniciar en el 2025 la actualización del POT o PBOT (según el alcance de población que se logre). Según el instrumento de planeación actual, el 40% del territorio tiene la viabilidad de desarrollar cualquier tipo de economía, el espacio restante es reserva ambiental. Se estima que el municipio tiene alto potencial minero, sin que se ponga de manifiesto que exista alguna solicitud minera en el área de la reserva ambiental.

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN	FECHA VIGENCIA:

La ANM contextualiza que la Ley 685 de 2001 nos rige en materia minera y que el actual gobierno está haciendo una transición hacia los minerales estratégicos como cobre, carbón, materiales para construcción, esmeraldas y polimetálicos.

El alcalde indaga sobre las acciones de la ANM en la eventualidad de que haya avance en las solicitudes viabilizadas pero que, al llegar a la Audiencia la comunidad se oponga porque no se reconocen las solicitudes y propuestas realizadas.

Como respuesta a la pregunta enunciada, Julieta Haeckermann precisa que no es posible traer a coordinación y concurrencia las solicitudes que no han sido viabilizadas. Agrega que la Sentencia SU-095 de 2018 es clara en señalar que las consultas previas no pueden vetar la minería. Se indica que, unos son los procesos de formalización, y otros los de titulación ordinaria, por tanto, no es óbice para que los procesos de formalización minera obstaculicen el procedimiento ordinario de otorgamiento de los títulos; resaltando que no existe un poder de veto a la actividad minera.

Frente a esto el Alcalde sugiere a la ANM que, dado que en el territorio conocen el pensamiento y el sentimiento de las comunidades: si bien se está desarrollando una labor que técnicamente corresponde a un proceso, es importante que en los espacios con comunidad, la ANM asista con los profesionales y las dependencias que orienten a las comunidades sobre los procesos de formalización, buscando que el proceso ordinario de titulación avance paralelamente al de formalización, de lo contrario se generaría un conflicto que, si bien no frena los otorgamientos, si puede afectar el avance.

El Asesor de la Alcaldía consulta sobre el acompañamiento en el diálogo entre proponentes y propietarios de los predios, considerando que sobre los proyectos viabilizados existen, además de las capas ambientales, capas sociales y que puede existir intereses particulares. Sobre esto se aclara que la ANM, según el procedimiento, convoca a los espacios de diálogo mixto, pero no define los acuerdos a que lleguen entre proponentes, propietarios y comunidad en general.

6. Concertación con autoridades locales.

Concordante con lo anterior, realizados los planteamientos y análisis de cada de una de las solicitudes anteriores, de manera conjunta se concluye en la reunión de coordinación y concurrencia lo siguiente:

Considerando que según el PBOT vigente, se establece que cerca del 40% del territorio, es decir el área que no se encuentra al interior de la Reserva Nacional Natural Parque de Paramillo, es susceptible y apto para el desarrollo de actividades económicas lícitas, se acuerda el avance en el desarrollo del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras y se establece que la Alcaldía comunicará de manera oficial a las comunidades para que el proceso de capacitación suceda de forma articulada.

7. Otras proposiciones y varios.


1. El link para que los interesados o asistentes puedan realizar observaciones al borrador del acta de concertación es el siguiente: <https://www.anm.gov.co/?q=audiencias-publicas-programadas>, así mismo se acuerda que la Alcaldía Municipal va a recibir físicamente las observaciones a través de la oficina de planeación y/o con el Secretario Fernán Salas.
2. La autoridad municipal solicita profundizar en la información sobre la figura de "Autorizaciones Temporales", en ese sentido la abogada Julieta Haeckermann expone esta figura a la entidad territorial.

CONCLUSIONES

Considerando que según el PBOT vigente se establece que cerca del 40% del territorio, es decir el área que no se encuentra al interior de la Reserva Nacional Natural Parque de Paramillo, es susceptible y apto para el desarrollo de actividades económicas lícitas, se acuerda el avance en el desarrollo del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras y se establece que la Alcaldía comunicará de manera oficial a las comunidades para que el proceso de capacitación suceda de forma articulada.

La Alcaldía Municipal no presenta observación alguna sobre las propuestas presentadas en el espacio de Coordinación y Concurrencia y su continuidad en el procedimiento de Audiencia Pública Minera.


COMPROMISOS

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN	FECHA VIGENCIA:

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Publicación del desarrollo de la reunión en un término de cinco (5) días hábiles siguientes en la sede virtual de la entidad, para disposición de la comunidad, a fin que los interesados y participantes, puedan hacer comentarios al respecto. (Puede usarse las carteleras, redes sociales, entre otros).	<ul style="list-style-type: none"> - Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal de Tierralta. - Personería Municipal de Tierralta. - Concejo Municipal de Tierralta. 	29 de abril de 2024	07 de mayo de 2024	
2	Remitir el documento donde consta el desarrollo de la reunión a la Asamblea Departamental para su publicación.	- Agencia Nacional de Minería.	29 de abril de 2024	07 de mayo de 2024	
3	Publicar la versión del acta de concertación final con las enmiendas y las respuestas a las observaciones y comentarios.	<ul style="list-style-type: none"> - Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal de Tierralta. - Personería Municipal de Tierralta. - Concejo Municipal de Tierralta. 	08 de mayo de 2024	15 de mayo de 2024	
4	Realizar capacitación sobre las rutas para acceder a títulos mineros.	Agencia Nacional de Minería	Mayo de 2024	Junio de 2024	
5	Orientar a la alcaldía para que incluya en su instrumento de planeación un apartado relativo a la minería	Agencia Nacional de Minería	Mayo de 2024 según fecha con Alcaldía	Junio de 2024	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica): N/A			DIA	MES	AÑO
			N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Luz Verónica Pabón Suárez		29	04	2024

ANEXOS (Si aplica)					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Presentación del proceso de titulación y el ciclo minero (incluye el procedimiento de Audiencia Pública Minera)	14		X	Agencia Nacional de Minería
2	Presentación del estado minero del municipio (incluye títulos mineros vigentes, solicitudes de concesión y solicitudes viabilizadas)	15		X	Agencia Nacional de Minería
3	Listado de asistencia	1		X	Agencia Nacional de Minería

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN	FECHA VIGENCIA:

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	<i>Jesús Contreras</i>		X		Alcalde Tierralta
2	<i>Fernán Salas</i>		X		Secretario de Planeación (e) Tierralta
3	<i>Jhon Cardona</i>		X		Asesor Alcaldía Tierralta
4	<i>Roder Ramos</i>		X		Secretario de Gobierno Tierralta
5	<i>Carolina Ganem</i>		X		Personera Municipal Tierralta
6	<i>Víctor López</i>		X		Defensor del Pueblo Tierralta
7	<i>Victor Alfonso Pérez</i>		X		Presidente Concejo Municipal Tierralta
8	<i>Carlos Zorro</i>		X		Prensa Tierralta
9	<i>Sandra Granda</i>		X		Asochica
10	<i>Julieta Haeckermann</i>		X		Servidora Pública ANM
11	<i>Pavel Cely</i>		X		Contratista ANM
12	<i>Sofía Arroyave</i>		X		Contratista ANM
13	<i>Iván Garzón</i>		X		Contratista ANM
14	<i>Verónica Pabón</i>		X		Contratista ANM

Se adjunta listado de asistencia, que hace parte integral de esta Acta.